

384

Marcos Paz,

28 SEP 2022

**VISTO:**

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119. La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

**CONSIDERANDO:**

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos de Recambio de Luminarias en el Distrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA N°**

**ARTÍCULO 1º:** Crease en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA ARGENTINA HACE PROYECTO RECAMBIO DE LUMINARIAS, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 14.827.314,59 (Pesos Catorce Millones Ochocientos Veintisiete Mil Trescientos Catorce con 59/100 ctvs.) -

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 22.2.01.41.

**ARTÍCULO 2º:** Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA ARGENTINA HACE PROYECTO RECAMBIO DE LUMINARIAS, en la jurisdicción 1110175000 - actividad 16.00.00. Por la suma de \$ 14.827.314,59 (Pesos Catorce Millones Ochocientos Veintisiete Mil Trescientos Catorce con 59/100 ctvs.) -

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 14.827.314,59.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
ACORDADO EN CONSEJO MUNICIPAL  
EL INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. N° 384 Año 2022 Folio 5114